E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

07/11/2013

Resolución Nº 1102/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO PARA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 31, DE ACUERDO AL ART. 31 DE LA LEY 2051/03.

V I S T O:

la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Licitación por Contratación Directa

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 inc (c) –Declarar Desierta la Licitación por Contratación Directa Adquisición de Uniformes**:**

Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos.
Inc. (c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de presente ley
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales……, Hemos constatado que dos(2) firmas de las tres (3) que presentaron sus ofertas superan la disponibilidad presupuestaria de la Institución del llamado en cuestión y que de acuerdo con el art. 34 inc(C) se necesita como mínimo tres (3) ofertas susceptibles de analizarse, salvo mejor parecer la Máxima Autoridad.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y y cumpliendo con los tramites correspondiente de da por terminada la reunión

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa N° 31 "Adquisición de Uniformes" con número de Expediente 334827, DNCP, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Autorizar** a la U.O.C de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. a que inicie el segundo llamado por Contratación Directa de Adquisición de Uniformes.

Art.3°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano